



# Asamblea General

Distr. general  
9 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

## Quinta Comisión

Temas 52 y 136 del programa

Efectos de las radiaciones atómicas

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

## Efectos de las radiaciones atómicas

### Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.4/73/L.9](#)

### Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

#### I. Introducción

1. En su 22ª sesión, celebrada el 6 de noviembre de 2018, la Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.4/73/L.9](#) sin someterlo a votación. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas ([A/C.4/73/L.13](#)).

#### II. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. De conformidad con el párrafo 18 del proyecto de resolución [A/C.4/73/L.9](#), la Asamblea General solicitaría al Secretario General que reforzara el apoyo prestado al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, dentro de los límites de los recursos existentes, en particular en lo que respecta a la sustitución del Secretario del Comité, la prevención de interrupciones en la plantilla y el aumento de los gastos operacionales si se incrementara nuevamente el número de miembros, y que informara sobre esas cuestiones a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.



### III. Relación entre las solicitudes propuestas y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2018-2019 y el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

3. Las actividades solicitadas en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 11 (Medio ambiente) del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1) y con la sección 14 (Medio ambiente) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect.14)).

### IV. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

4. Respecto a la aplicación del párrafo 18 del proyecto de resolución, la secretaría del Comité Científico, que cuenta con recursos de personal para dos funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores (1 P-4 y 1 D-1), se fortalecería mediante la reclasificación del puesto existente de categoría P-4 en un puesto de Vicesecretario de categoría P-5.

5. La persona que ocupara el puesto de categoría P-5 propuesto desempeñaría las funciones de Secretario/a del Comité Científico cuando se ausentara esa persona, que comprenden la organización del período de sesiones anual del Comité, el envío de notas verbales y cartas de invitación a las representaciones de los Estados Miembros, la reunión con el personal diplomático de alto nivel (por ejemplo, los integrantes del grupo oficioso de contacto), la adopción de decisiones sobre el presupuesto y la representación de la secretaría en reuniones oficiales.

6. Respecto al aumento de los gastos operacionales si se incrementara nuevamente el número de miembros, dado que no se especifican ni las modalidades ni las fechas del posible incremento, el Secretario General publicaría las consecuencias presupuestarias conexas cuando se adoptaran esas decisiones.

### V. Consecuencias financieras de las propuestas

7. Para dar cumplimiento a las solicitudes que figuran en el párrafo 18 del proyecto de resolución, a partir del 1 de enero de 2019 se necesitarían cada año recursos adicionales por valor de 24.900 dólares para la sección 14 (Medio ambiente), en relación con la reclasificación propuesta de un puesto de plantilla de categoría P-4 en un puesto de Vicesecretario de categoría P-5. Esas necesidades adicionales se detallan en el cuadro que figura a continuación.

#### Necesidades de recursos adicionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Necesidades de recursos adicionales (anuales)</i>	
<b>Sección 14 (Medio ambiente)</b>	
Puestos	24 900
<b>Total</b>	<b>24 900</b>

## **VI. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2018-2019**

8. En el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades solicitadas en el párrafo 18 del proyecto de resolución. En estos momentos no es posible determinar qué actividades de la sección pertinente del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 podrían cancelarse, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por un monto de 24.900 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2018-2019.

## **VII. Fondo para imprevistos**

9. Con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos que no se hayan contemplado en el presupuesto por programas.

## **VIII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General**

10. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.4/73/L.9](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 24.900 dólares para la sección 14 (Medio ambiente) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 en relación con la reclasificación propuesta de un puesto de plantilla de categoría P-4 en un puesto de Vicesecretario de categoría P-5. La suma de 24.900 dólares requeriría una consignación adicional para el bienio 2018-2019 que deberá aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

11. También se solicitaría a la Asamblea General que aprobara la reclasificación de un puesto de plantilla de categoría P-4 en un puesto de Vicesecretario de categoría P-5 en la sección 14 (Medio ambiente), con efecto a partir del 1 de enero de 2019.

12. Además, se necesitarían 4.400 dólares para la sección 36 (Contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, suma que quedaría compensada con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).